

observación a la inspección visual
SISTEMA DE ALUMBRADO: Sin observación a la inspección visual
SE ADJUNTAN LAS IMPRONTAS DEL CHASIS Y MOTOR DEL VEHICULO DESCRITO
AVALUO COMERCIAL DEL en regular estado, 3 espejos

retrovisores, taxímetro, Antena de Motorola, Moquetas, Radio, Asientos con forros en buen estado, Aros de lata sin tapacubos, Velocímetro dañado, Dos brazos, dos plumas, Encendedor de cigarrillos dañado, Llantas de emergencia en buenas condiciones, Dos apoyos cabezas (faltan LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS

FINES DE LEY
D.R. LUIS VILLAVICENCIO SECRETARIO (E)
A.C./93367

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del PLACA POU-675
PUERTAS No-5
COMBUSTIBLE GASOLINA
CAPACIDAD: 8
ESTADO DEL VEHICULO EN LA INSPECCION
PARTE FRONTAL:
Con observaciones de la inspección ocular, se encuentra en estado regular
PARTE POSTERIOR:
Con observaciones de la inspección ocular, se encuentra en estado regular.

estado regular
SISTEMA DE FRENOS:
Con observación a la inspección ocular, se encuentra en estado regular.
SISTEMA ELECTRICOS:
Con observación a la inspección ocular, se encuentra en estado regular.
SISTEMA DE ALUMBRADO:
Con observaciones a la inspección ocular, se encuentra en estado regular.

Quando bordeamos un abismo y la noche es tenebrosa, el jinete sabio suelta las riendas y se entrega al instinto del caballo.

PALACIO VALDES, ARMANDO

DE UNA VERTIENTE INNOMINADA, UBICADA EN LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO
SEÑORA: Martha Andrade Díaz
Procurador Común.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas

destinadas para Riego en un caudal que será determinado por el perito.
En el trámite N° 360-12 C.s. se ha dictado lo siguiente:
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- Zonal Quito.- Trámite N° 360-12 C.s. (FS).- Quito, Provincia de Pichincha.
La presente solicitud es clara y reúne los demás requisitos de ley por lo que se acepta a trámite, en consecuencia esta Autoridad. DISPONE: 1) Se cite por la prensa a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la



ESMERALDAS, DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.
Existe firma y sello.
A.P./55331/k.m.

SECRETARIA DEL AGUA
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA

SENAGUA
D E M A R C A C I Ó N
H I D R O G R Á F I C A
DE ESMERALDAS
ZONAL QUITO
R. del E.
CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE UNA VERTIENTE INNOMINADA, UBICADA EN LA PARROQUIA DE TUMBACO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO
SEÑOR: Julio Portilla Portilla
Gerente General de Inmobiliaria de Construcciones C.A.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas, destinadas para uso de riego, en un caudal que será determinado por el perito.
En el trámite N° 362-12 C.s. se ha dictado lo siguiente:
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- Zonal Quito.- Trámite N° 362-12 C.s. (FS).- Quito, 22 de enero de 2013.- Las 09H30.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido nombrado Líder del Centro Zonal Quito, mediante memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2012-0599-M, de fecha 13 de septiembre de 2012.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2009-46 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2009-48 de 4 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de

cia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. 3). La parte actora en el término de cinco días, retirará de este Centro Zonal la comisión librada que deberá ser entregada al Señor Teniente Político de la Parroquia Tumbaco, deberá solicitar las razones respectivas y trasladarlas a este despacho. De conformidad con el memorando N° CGAJA-0714 del 26 de octubre del 2010, actúe como Secretaria Ad-Hoc en el trámite la Ab. Fernanda Sandoval N.- NOTIFIQUESE... f) Ing. César Cabrera Vinuza LÍDER DEL CENTRO ZONAL QUITO DE LA DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.- Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- Certifico.
Ab. Fernanda Sandoval N.
SECRETARIA AD-HOC DE LA DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS, DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
Hay un sello
AR/90184/cc

VARIOS

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CAUSA: PRESCRIPCION A D Q U I S I T I V A
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
No DE JUICIO: 1158-2012-FG
ACTORES: HERNAN GUSTAVO ACATOMA Y BLANCA RECALDE ALMEIDA DEMANDADO: JOSE QUINTILLAN COLOMA, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CORARICO S.A.
JUEZ: DR. PAUL RENGEL MALDONADO
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO D ELOGICIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 27 de diciembre del 2012, las 08h56.- VISTOS:

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACAME AUTOMOVIL CLUB AMERICA S.A.

Se comunica al público que ACAME AUTOMOVIL CLUB AMERICA S.A. aumentó su capital en US\$ 90.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000309 de 18 de enero de 2013

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de US\$ 195.184,00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de enero de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

AB/93596/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
SALAZAR & HERNANDEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

La compañía SALAZAR & HERNANDEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000598 de 04/febrero/2013.

1.- DOMICILIO: Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, provincia de ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTÓNICA RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN..."

LA COMPAÑIA NO PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL FINANCIERO (LEASING).

Quito, 04/febrero/2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/90183/cc

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los Accionistas de la Compañía ANDES-PHARMA C.A. el próximo 15 de Febrero de 2013 a las 15h00 en las instalaciones del domicilio principal de la compañía.

El orden del día será:

- Ratificación y Cambios Implementación Niifs

Atentamente,

Peter Mertens
Gerente General

AB/90184/cc

LA UNDA 07-FEB-2013